

Cura Parroco para que se quite a unta a las  
 Salas de Ayuntamiento para que juntos el Cabal-  
 lero Alcalde mayor, con los Capitulares  
 Diputados del Comen., y Sindico Patrono  
 se proceda a formar con toda exactitud la  
 noticia, que se pide por la Superioridad con  
 forme al plan remitido, y evacuado se  
 remitirá al Sr. Jefe como se previene, y  
 manda

Igualm. se hizo una carta al Sr. J. Curadio  
 sobre nombramto. de Jueces para la Ju-  
 rista Cuaxima mediante a qui el nombrado  
 se halla enfermo, y en estado. Dixo: que  
 no se le da por tal Jueces al Sr. J. Curadio.  
 Pasqual Cabdebila Reg. de estudio en el  
 Con. de esta villa, para lo que escribió  
 a Dno. Sr. J. Curadio por los Comisarios  
 de Carran, y conyuntim.

Con lo que se hizo, y en acto continuo habien-  
 do hecho presente el Sr. Alcalde mayor el  
 fallecimto. del C. no. M. Santa Gil, con uio  
 motivo es indispensable separar a cada  
 uno de su Protocolo, la villa de una  
 conformidad nombró a los Sr. Juan  
 S. y 2.º Xpbal. mayor, para que  
 asistan a Dno. J. Curadio como el Sindico Pa-  
 tronero del Comen. en el dia, y ora que  
 señalare Dno. Sr. Alcalde mayor, y lo pima-  
 ron doi. fca. ent. lra. con. v.º

En esta villa de San Mateo  
 a 17 de Mayo de 1764  
 Juan de S. y 2.º Xpbal. mayor

Lope de S. y 2.º Xpbal. mayor  
 Juan de S. y 2.º Xpbal. mayor  
 Antonio de S. y 2.º Xpbal. mayor  
 Antonio de S. y 2.º Xpbal. mayor  
 Juan de S. y 2.º Xpbal. mayor  
 Juan de S. y 2.º Xpbal. mayor